

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de noviembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999,
del Servicio Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de
instalación eléctrica.**

Ref.: 10/AT-006508-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea entre los CC.TT. «San Francisco 2» y «San Francisco 3».

Final: C.T. «Clínica Quirúrgica Cacerense».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,130.

Emplazamiento de la línea: C/ Traseras de San Francisco, C/ Rnda de San Francisco en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 1.563.774.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-006508-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica,

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de noviembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999,
del Servicio de Ordenación Industrial,
Energía y Minas, por la que se convoca el
levantamiento de actas previas a la
ocupación de determinadas fincas afectadas
por la ejecución del proyecto de instalaciones
«Gasoducto y estación de regulación y
medida para el suministro de gas natural a
Villafranca de los Barros».**
Expte.: GNC-00.045.

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de 8 de octubre de 1999, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Gasoducto y Estación de Regulación y Medida para el suministro de gas natural a Villafranca de los Barros» que discurrirá por los términos municipales de Almendralejo y Villafranca de los Barros. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en los Ayuntamientos de Almendralejo y Villafranca de los Barros en la fecha señalada, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de